

Algunos mayores, se les inteligencia del con-
to del oficio asiendo inserto, y ademas le
encargo al Ayuntamiento, que todos recom-
péndanlos de vecinos honrados, fuesen en sus
Respectivas Huastecas de dia y noche, a efecto
de mantener y sostener la tranquilidad p^{ba},
y que para lo dicho se otorgasen este con-
pormiso, se nombraran dos Capitanes y
seis personas para el cargo de comisarios en
cada uno de los ocho Huastecas de esta Ciudad,
p^{do} que entre ellos y Teniendores para lo que
de ellos alternan igualmente en las Huastecas
manteniendo en el modo que se establecieron con
convenimiento y acuerdo en el S. C. con los cuales
podran entenderse directamente los señores
Alcaldes de Barrio en el caso de dudar de
alguna novedad que aumente la alteracion
de aquella, se cuyo semblante se dará a co-
noscimiento de sus respectivas autoridades p^{do} de gobierno,
de todo lo cual quedara inteligencia de los
señores Alcaldes, y pronto a su cumplimiento,
como igualmente a que procedan con el
vecino Ayuntamiento a Natividad y pertenencia

